

MEJORAS DE MOVILIDAD BAJOS DE HAINA San Cristóbal

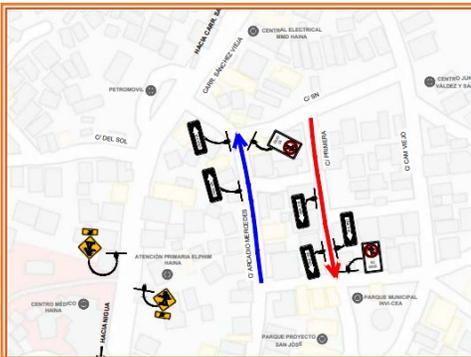


Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. GENERALIDADES.....	2
2. SITUACIÓN ACTUAL	3
2.1 MARCO TERRITORIAL.....	4
2.1.1. Zonificación	4
2.1.2. Plan de Ordenamiento Territorial.....	5
2.1.3. Temas de interés	5
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
4. ANEXOS	89





INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE

1. INTRODUCCIÓN



1.1. GENERALIDADES

El municipio de Bajos de Haina pertenece a la provincia de San Cristóbal. Está limitado al norte por el municipio de Santo Domingo Oeste, al sur por el municipio de San Gregorio de Nigua y el Mar Caribe, al este por el municipio de Santo Domingo Oeste y al oeste por la ciudad de San Cristóbal y Nigua.



Imagen No. 1. Municipio Bajos de Haina.

Este estudio es realizado por la Dirección de Movilidad Sostenible y está enfocado en la zona urbana del del municipio en respuesta a una reunión sostenida entre el Director Ejecutivo del INTRANT y representantes del Ayuntamiento de Bajos de Haina. En dicha reunión externan la necesidad de establecer vías con un solo sentido de circulación y la señalización horizontal y vertical de las calles del centro urbano.

Según las proyecciones y estimaciones de la Oficina Nacional de Estadística ONE, para el año 2020 la población del Municipio de Bajos de Haina sería de 138,906 habitantes.

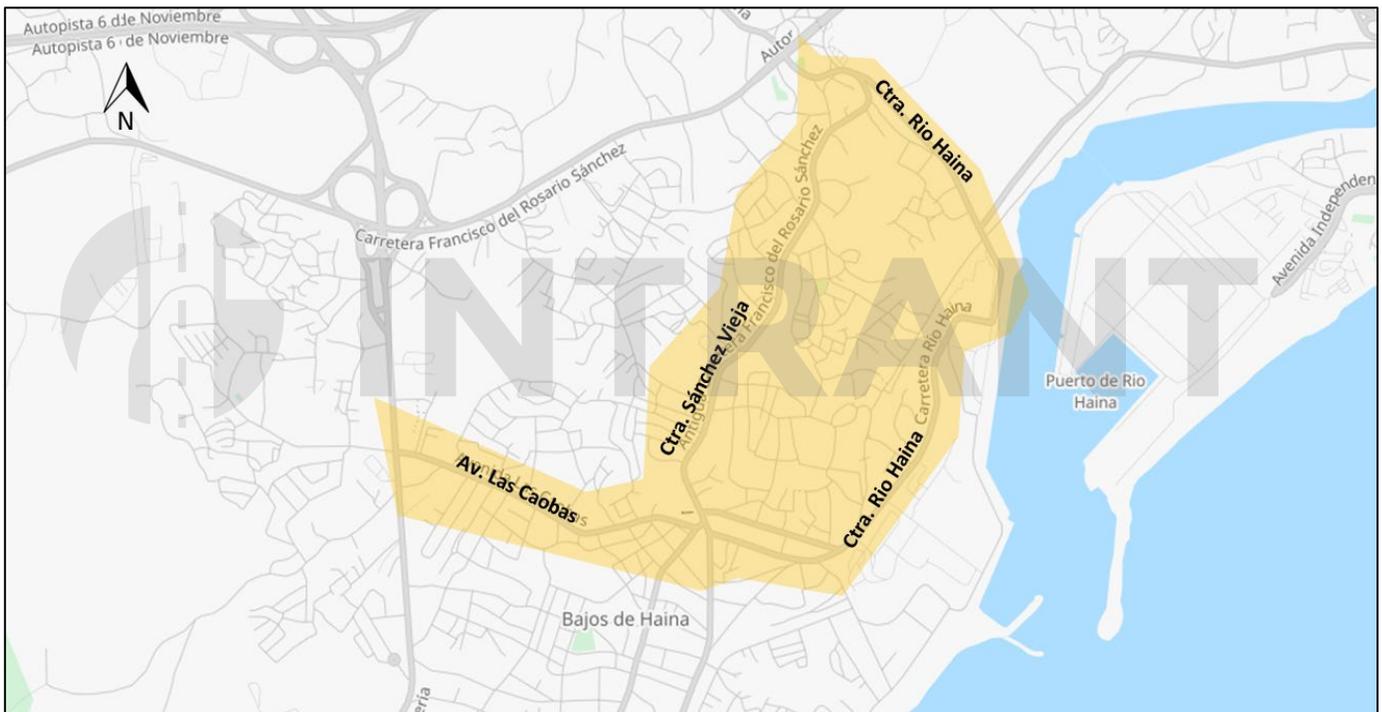


2.1 MARCO TERRITORIAL

2.1.1. Zonificación

El **área de estudio** evaluada en el municipio de Bajos de Haina está delimitada de la siguiente manera:

- Al **norte** por la Carretera Rio Haina.
- Al **sur** la Av. Las Caobas.
- Al **este** por la Av. Rio Haina.
- Al **oeste** la Carretera Sánchez Vieja.



Plano No. 1. área de Estudio

Es importante señalar que el levantamiento realizado surge por el interés de la alcaldía de establecer un tramo de la C/ Arcadio Mercedes en un sentido vial por el ancho reducido de calzada y el estacionamiento en paralelo, así también como señalar el entorno del Centro Médico Haina.

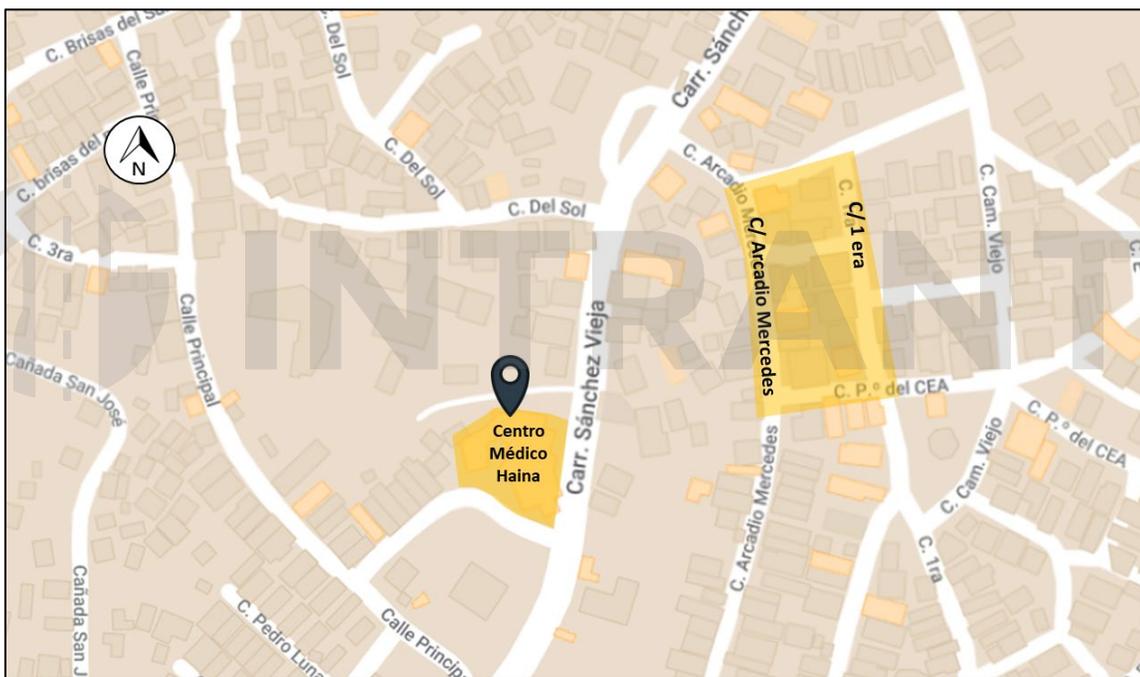


2.1.2. Plan de Ordenamiento Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial es una herramienta de carácter normativo que busca gestionar, regular y mantener una visión integral sobre los diferentes usos del suelo para fortalecer la planificación y el desarrollo de las ciudades.

El Municipio de Bajos de Haina, no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial, es por esto que este estudio se realizó manteniendo una visión holística e integrada del territorio en pro de la movilidad que sirvan de eje de planificación.

2.1.3. Temas de interés



Plano No. 2. Puntos de estudio, Bajos de Haina.

Los principales puntos de interés externados por la alcaldía en el levantamiento realizado son: Definir un par vial entre la calle Arcadio Mercedes y la calle 1 era, el tramo comprendido entre la C/ Paseo del CEA y C/ SN. También establecer la calle Principal en donde está el acceso de emergencia del Centro Médico Haina en sentido este – oeste y completar la señalización en su entorno. Estas solicitudes son realizadas debido al ancho reducido de la calzada (5 – 6 metros) y los vehículos se estacionan a ambos lados de la calzada ocupando incluso parte de la acera.





INTRANS
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de identificar y evaluar los temas de interés externados por la Alcaldía del Municipio de Haina, podemos concluir lo siguiente: Es evidente La necesidad de establecer calles con un solo sentido de circulación en el centro urbano para mejorar la movilidad del municipio, esto debido a las características geométricas y a la demanda de estacionamientos.

Finalmente, de acuerdo con lo analizado se recomiendan tomar las siguientes acciones:

- Que el **Concejo de Regidores conozca la siguiente propuesta de cambios viales:**
 - **C/ Arcadio Mercedes sentido S-N**, tramo comprendido entre la C/ SN y la C/ Paseo del CEA. *(ver plano anexo)*
 - **C/ 1 era sentido N-S**, tramo comprendido entre la C/ SN y la C/ Paseo del CEA *(ver plano anexo)*
- **Regular las paradas de motocicletas** en coordinación con el departamento de Licencia de Operación de Motocicletas de este INTRANT.
- **Colocar la señalización complementaria** a las medidas anteriormente mencionadas. *(ver plano anexo)*.
- **Promover desde la alcaldía la movilidad no motorizada**, esto con la coordinación de acciones que desarrollen una cultura de movilidad sostenible como: Ampliación de aceras, creación de carriles para ciclistas, urbanismos tácticos en la ciudad, señalización y campañas de concientización.
- **Que la alcaldía y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial** la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.

Preparado por:

Albert Hernández

Técnico

Dirección de Movilidad Sostenible



